

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO

D. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ,
JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE
LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE MELILLA

HACE SABER:

2409.- En relación con el procedimiento de declaración de responsabilidad que se instruye contra D. JOSE LUIS LÓPEZ PULIDO, se ha procedido a iniciar dicho procedimiento de responsabilidad solidaria dando cumplimiento al trámite de audiencia a tenor de los hechos y fundamentos de derecho que constan en el citado trámite cuya parte dispositiva es la que a continuación se transcribe. Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes para la práctica de la notificación de la misma, habida cuenta de que el mencionado trámite ha sido devuelto por el Servicio de Correos con la indicación de "ausente", se procede a la publicación del presente Edicto, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a DON JOSÉ LUIS LÓPEZ PULIDO, significándole que de conformidad con la citada Ley podrá obtener copia de cuantos documentos obran en el expediente de referencia, incluido el documento que se publica.

TRÁMITE DE AUDIENCIA: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 32 y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27/11/92), y el art. 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25/06/2004), le comunico que se ha iniciado el correspondiente procedimiento de "derivación de responsabilidad solidaria" para el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PIEDRAS MELILLA S.L. con C.I.F. B52005279 de la que es Vd. Administrador Único, relativas al período Febrero a julio de 2005, por importe de 13.474,87 Euros. Por tanto, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos anteriormente indicados, se le emplaza para que un

plazo máximo de quince días desde la recepción de la presente notificación, efectúe las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Melilla, 25 de octubre de 2007.

Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2410.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

Naf., 521001904351, Trabajador, Ajbilou Mustapha, Baja Oficio, 31-10-2007, Régimen, 0521.

La Jefa de Área. Antonia Pastor Fuillerat.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2411.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de